

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2362/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 574, de fecha 10 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde decretar la devolución de dinero a Yorka Ramírez Meza, por servicio de limpiafosa domiciliario. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ Solicitud DIMAAO N° 1066, de fecha 04.08.2022, ingresada por Yorka Ramírez, en la que requiere la devolución de dinero, por servicio de limpiafosa no realizado.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✓ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2252458, de fecha 19.08.2021, correspondiente a servicio de limpiafosa, a nombre de Yorka Ramírez.

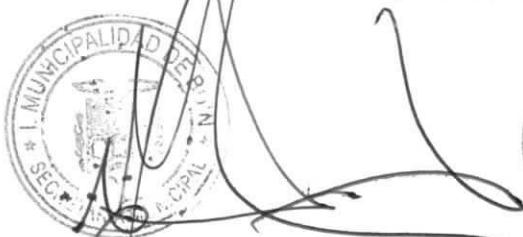
3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, a la contribuyente que se indica a continuación, quien pagó el servicio de limpiafosa domiciliario, el cual a la fecha no se ha realizado, ya que el servicio se encuentra suspendido:

N°	RUT	Nombre	Fecha de Pago	Comprobante	Monto	Solicitud
1		Yorka Rocío del Espíritu Santo Ramírez Meza	19.08.2021	2252458	\$25.000.-	N° 1066, del 05.08.2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PCJ. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Yorka Ramírez Meza.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde